



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS NIVEL I
PALERMO – HUILA
NIT.891.180.091-4



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO HUILA

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

REGLAMENTO INTERNO

FUNDAMENTO LEGAL DE LAS AUDIENCIAS

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

“Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

“Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

1

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

LEY 489 DE 1998: “Artículo 33°. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

Resolución 2063 de del 9 de junio de 2017. Por medio de la cual se adopta la política de participación social en salud proceso en el cual el ministerio de salud y protección social realiza seguimiento y evaluación anual a la política con el cargue en plataforma del plan de acción de actividades en cumplimiento de las mismas. Destacando que la ESE Hospital San francisco de asís de Palermo adopto los lineamientos de la resolución en mención

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Destacando que su objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las acepciones a la publicidad



de información. La ESE Hospital San Francisco de Asís cumple con lo dispuesto por la presente ley a través de la página oficial de la entidad.

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

Ley Nro. 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

Resolución n° 001519 de 24 de agosto de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"

En el acto de convocatoria a la audiencia pública, la Institución respectiva definirá la metodología que será utilizada"

LEY 1474 DE 2011. Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Modifícase el **artículo 32 de la ley 489 de 1998**, que quedará así: Todas las entidades y organismos de la administración Pública tienen la obligación de desarrollar la gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión Pública. Para ello podrá realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la Gestión Pública.

2

Entre otras podrá realizar las siguientes acciones:

- a. Convocar a audiencia pública.
- b. Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- c. Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto de correcto funcionamiento de la Administración Pública.
- d. Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
- e. Apoyar los mecanismos de control social que constituyan
- f. Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.



DOCUMENTOS CONPES 3654 DE 2010. POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS

Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuenta social, es decir entre el Estado y los ciudadanos.

MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS VERSIÓN 2 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Indica el procedimiento, las actividades a realizar paso a paso, así como herramientas conceptuales para facilitar esta labor y sugerencias para mejorar cualitativamente el proceso de rendición de cuentas.

OBJETIVO RENDICION DE CUENTAS - AUDIENCIA PÚBLICA

- Dar a conocer los resultados de la gestión realizada por la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo durante la vigencia 2022 por medio de una audiencia pública de rendición de cuentas, promoviendo espacios de participación y retroalimentación entre la ESE y los ciudadanos buscando generar confianza y garantizar el control social.

3

OBJETIVO GENERAL.

- Presentar a la comunidad Palermuna y demás grupos de interés los avances en la Gestión realizada por la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo durante la vigencia 2022, poniendo a su servicio la información relacionada; lo que permita la identificación de sus resultados tanto en la gestión administrativa, como operativa y financiera desarrollada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano.
- ✓ Informar a la comunidad y grupos de interés el diagnóstico general de la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila
- ✓ Informar de los resultados de la Gestión Administrativa, operativa y Financiera de la E.S.E.
- ✓ Generar un espacio de consulta de la ciudadanía y grupos de interés en temas específicos y relacionados con la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila y los servicios prestados.



LINEAMIENTOS GENERALES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El presente documento establece los mecanismos y lineamientos a través de los cuales, la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, realizará la Audiencia Pública Anual de **Rendición de Cuentas** a la ciudadanía de conformidad con las disposiciones legales, informando sobre las actuaciones legales, administrativas, contables, financieras y de control, que se hayan realizado en la E.S.E, en cuanto al manejo de los bienes o recursos públicos.

Este documento orienta a la comunidad, usuarios y grupos de interés en general sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se intervendrá durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Las organizaciones de la Sociedad Civil, la comunidad, nuestros usuarios y demás grupos de interés podrán presentar preguntas y/o propuestas de intervención, las cuales deben guiarse por los siguientes parámetros:

a) Periodo de inscripción y radicación de intervenciones. Hasta dos (02) días antes de la Audiencia, se deberán inscribir las propuestas o necesidades de información, es decir hasta el diecinueve (19) de abril de 2023.

b) Lugar de inscripción y radicación de propuesta: Secretaria de Gerencia de la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila

c) Horario de atención.

Los lunes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

De Martes a viernes de 7:00 a.m. A 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., días

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para la inscripción de las propuestas o necesidades de intervención se debe diligenciar el formato de inscripciones, que se entregará de forma gratuita en la secretaria de Gerencia de la ESE.

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS REGISTRO Y PARTICIPACION DE ASISTENTES

El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el Auditorio escogido para tal fin con (15) minutos de antelación al inicio del evento.

La cantidad de los asistentes será verificada con la presentación de la cédula de ciudadanía u otro documento que permita su identificación.



En la entrada del Auditorio, lugar de realización de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas de la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo, estará a disposición de los participantes;

- a) Protocolos de bioseguridad como: toma de temperatura, espacio para lavado de manos y gel
- b) Formato de asistencia el cual deberán firmar como acción de cumplimiento;
- c) Formato para radicar inquietudes o preguntas
- d) Formato para evaluar el evento

NOTA: En la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas de la E.S.E., Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, se dará respuesta a las inquietudes o preguntas que se radicaron previamente al evento.

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

- El ingreso de los asistentes a la Audiencia Pública se habilitará 15 minutos antes de la hora de invitación; previa aplicación y verificación de los elementos de bioseguridad.
- No se permitirá el ingreso de personas en estado alícoramiento o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- Los participantes deberán conservar su distanciamiento físico guardando los protocolos de bioseguridad.
- Los participantes deberán presentar un comportamiento adecuado antes, durante y después del desarrollo de la audiencia.
- Solo se permitirán las intervenciones de manera respetuosa en el desarrollo de la audiencia.
- En la audiencia se tienen reservados (30) minutos de la jornada, para responder todas las preguntas radicadas previamente a través de los mecanismos indicados en la Convocatoria.

5

FUNCIONES DEL MODERADOR

Para efectos de la realización de la audiencia pública, se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a. Presentar la agenda de la jornada y leer el reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- b. Controlar los tiempos de las fases del evento y las intervenciones de cada uno de los actores en el desarrollo de la Audiencia.



DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS

CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PUBLICA VIGENCIA 2022.

1. Apertura de la Audiencia Pública

Instalación Audiencia Pública

Himno Nacional

Himno departamento del Huila

Himno Municipio Palermo

Lectura del Orden del día

2. Rendición de Cuentas,

- a) De gestión Administrativa
 - Gestión Calidad
 - Gestión área Odontología
 - Gestión Estrategia IAMI
 - Gestión Programa Crónicos y vigilancia epidemiológica
 - Gestión Plan de Intervenciones PIC
 - Gestión SIAU
 - Gestión Área de Facturación
 - Gestión área de Cartera

- b) De los Estados Financieros

3. Respuestas a las inquietudes presentadas

4. Cierre de la Audiencia Pública

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe realizar al finalizar la Audiencia las conclusiones del evento. También pueden realizar conclusiones observadores externos invitados a hacer parte de la experiencia.

Tiempo Total estimado de la Audiencia 3 Horas

DESPUES DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS

Evaluación y Cierre:

A las Intervenciones que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso del correo electrónico institucional esesanfranciscocodeasis891@yahoo.es a más tardar 30 días después de realizado el evento, o por escrito a la dirección registrada en los formularios.

A cada asistente al evento, se le entregará el momento de su ingreso, los formatos de preguntas y evolución del evento, previo registro de asistencia.